

Número 5813

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA.**E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo n.º 1217/90, a instancia de la entidad Banco Popular Español, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Cerdán, contra D. Francisco Sánchez Martínez, Dña. Nieves Carrasco Valera y D. Fulgencio José Sánchez Carrasco, en reclamación de dos millones ciento noventa y siete mil novecientas ochenta y dos pesetas (2.197.982 ptas.) de principal, más un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1992, para la celebración de la segunda el día 29 de septiembre de 1992, para la tercera celebración de subasta el día 29 de octubre de 1992, todas ellas a las 12.00 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebran en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Tipo C, letra C, situada en la planta baja en la parte central del edificio, mirando a las calles que colinda y a los patios centrales con una superficie construida en 130,58 m.²; sito en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras. Finca inscrita n.º 1.860.

El valor o tipo para la subasta pública, conforme el informe pericial emitido al efecto lo es de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 5815

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA**E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el n.º 135/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Alfonso V. Pérez Cerdán contra Isabel Sánchez Ortega Gerda Heidemann, Mavis Beatrice Tipler y Ricardo Cháin García en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1992; para la celebración de la segunda el día 28 de septiembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 28 de

octubre de 1992, todas las Subastas se celebrarán a las doce de la mañana.

Dichas subastas se celebran en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera la valoración acordada en la Escritura de Hipoteca, para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Se sirva el presente Edicto como notificación de las fechas de Subasta a D.ª Mavis Beatrice Tipler por estar en paradero desconocido.

8. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana: noventa y tres. Vivienda Unifamiliar, tipo "A" en planta baja O bajoizquierda, del Bloque-Izquierdo-Sexta Fase, portal número cinco del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier" sito en la Manga de San Javier". Consta de salón comedor, cocina dos baños tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier Libro 445 folio 141, n.º finca